



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216-2022-MDCH/A

Chucuito, 25 de julio del 2022.

### VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación del artículo 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de Alcaldía expedir resoluciones dentro de su competencia y jurisdicción, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 17) del Artículo 20° de la norma en referencia, es atribución del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Chucuito, entendiéndose para el presente caso;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDCH, en el cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chucuito, el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, la misma que debe ser de aplicación sea cual fuere la relación laboral;

Que, por disposición del Titular del Pliego, de fecha 25 de julio del 2022, debe procederse a asumir las funciones al Lic. Rene ASENSIO RAMOS, como Encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chucuito, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR con eficacia a partir del 25 de junio del 2022, al Lic. Rene Asencio Ramos con DNI N° 01335518, como Encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chucuito, hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda norma y/o Resolución Administrativa que disponga lo contrario a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a Gerencia Municipal, ponga en conocimiento de la presente a las oficinas respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución al interesado y la oficina de Recursos Humanos, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO  
"CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"  
MIZ Edgyn Wington Cruz Quiroz  
DNI: N° 81204825  
ALCALDE